

rización previa que debe ser otorgada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera.

Madrid, 15 de febrero de 2002.—El Vicesecretario del Consejo de Administración.—5.669.

EVICO, S. A.
(Sociedad matriz)
PROCAVILLA 2002, S. L.
(Sociedad beneficiaria)

La Junta general extraordinaria de «Evico, Sociedad Anónima», celebrada en Madrid el día 30 de enero de 2002, acordó por unanimidad la escisión parcial de la compañía, segregando las acciones que integran el capital social 18.908 acciones que tiene suscritas en la misma la mercantil «Promociones Campos Inmobiliaria, Sociedad Anónima», que pasarán a la sociedad de nueva creación «Procavilla 2002, Sociedad Limitada». En consecuencia:

a) «Evico, Sociedad Anónima» continuará sus actividades reduciéndose su capital social del actual 55.000.000 de pesetas (equivalentes a 330.556,66 euros) a 36.092.000 pesetas (equivalentes a 216.917,29 euros).

b) Se crea por fundación simultánea una sociedad «Procavilla 2002, Sociedad Limitada», cuyo objeto será la promoción inmobiliaria, en un capital de 18.908.000 pesetas (equivalentes a 113.639,37 euros), a la que se transmitirán en bloque todos los activos y pasivos de «Evico, Sociedad Anónima» relacionados con las acciones suscritas en la misma por la mercantil «Promociones Campos Inmobiliaria, Sociedad Anónima» y en particular las parcelas sitas en Villaviciosa de Odón (Madrid) de la siguiente descripción: 36,36 por 100 de la parcela C, finca registral número 13.576, de 302.525 metros cuadrados y 49,58 por 100 de la parcela E, de 302.519 metros cuadrados, finca registral número 13.578. El tipo de canje será a la par, es decir, una acción de «Evico, Sociedad Anónima» por una participación de «Procavilla 2002, Sociedad Limitada». El proyecto de escisión fue depositado en el Registro Mercantil el día 24 de enero de 2002. Los socios y acreedores de «Evico, Sociedad Anónima» tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de escisión, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mismos. Asimismo, los acreedores sociales tendrán derecho a oponerse a que se lleve a cabo la escisión en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de enero de 2002.—El Administrador único, Ángel Barragán González.—5.012.

2.^a 19-2-2002

EXPORFRES, S. L.
(Sociedad absorbente)
DEHESA DEL ARROYO 2000, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 7 de enero de 2002, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Exporfres, Sociedad Limitada» de «Dehesa del Arroyo 2000, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen sus patrimonios a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la provincia de Huelva.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Gibraleón (Huelva), 7 de enero de 2002.—Los Administradores únicos.—4.912.

2.^a 19-2-2002

FIOL ROCA, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la sociedad, en Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 24 de enero de 2002, acordó la reducción de su capital social. El texto del referido acuerdo es el siguiente:

Primero.—Reducir el capital social en la cantidad de 86.261,53 euros, mediante amortización de 14.353 acciones, actualmente en cartera, de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 89.648 al 104.000, ambos inclusive.

Segundo.—Modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales, que en lo sucesivo quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 5.º El capital social es de 538.778,47 euros, representado por 89.647 acciones nominativas de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas del 1 al 89.647, ambos inclusive.

Las referidas acciones están totalmente suscritas y desembolsadas.

Madrid, 8 de febrero de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración, Pascual Pérez Ocaña.—4.750.

FLEXILINE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Disolución

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 263 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad, celebrada el día 7 de febrero de 2002, acordó, por unanimidad, disolver la compañía.

Barcelona, 15 de febrero de 2002.—El Liquidador.—5.586.

GAMBIL MUEBLES,
SOCIEDAD ANÓNIMA LABORAL

Convocatoria de Junta general

Se convoca Junta general ordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, en Azeitia, y en el domicilio social de la sociedad, en B.º Landeta, sin número, el día 15 de marzo de 2002, a las dieciocho horas, y en el mismo lugar, veinticuatro horas después, en segunda, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales, que comprende Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, correspondientes al último ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.

Segundo.—Informe sobre la reestructuración de la compañía, y medidas a adoptar, de acuerdo con lo establecido en los artículos 260 apartado 4 y 262 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Modificación de los artículos 9.º y 12 de los Estatutos sociales, referidos al órgano de administración.

Cuarto.—Nombramiento de Administradores o del órgano legalmente previsto en función de las medidas adoptadas en el apartado anterior.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Aprobación del acta de la Junta.

Derecho de información: Se hace constar el derecho que asiste, desde la presente convocatoria, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación que haya de ser sometida a la aprobación de la Junta general, y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta, y del informe justificativo de la misma que les será entregada o remitida a su petición.

Azeitia, 15 de febrero de 2002.—El Administrador.—5.582.

GESTIÓN URBANÍSTICA
DE LA RIOJA, S. A.

Anuncio de reducción de capital

Advertida errata en la inserción del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 30, de fecha 13 de febrero de 2002, página 4182, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título del anuncio donde dice: «URBANÍSTICA DE LA RIOJA, SOCIEDAD ANÓNIMA», anuncio de reducción de capital de gestión», debe decir «GESTIÓN URBANÍSTICA DE LA RIOJA, S. A., anuncio de reducción de capital».—4.010 CO.

HIGH LINE, S. L.
(Sociedad absorbente)

MERCADOTECNIA INDUSTRIAL
HISPANOAMERICANA, S. A.

Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de «Mercadotecnia Industrial Hispanoamericana, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y la Junta general universal de socios de «High Line, Sociedad Limitada», respectivamente, aprobaron, por unanimidad, el día 4 de febrero de 2002, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Mercadotecnia Industrial Hispanoamericana, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, por parte de «High Line, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se trata de una fusión por absorción de una sociedad íntegramente participada, regulada en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar que los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión. Asimismo se hace constar que los acreedores de las sociedades participantes en la fusión pueden oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, a contar desde la tercera y última publicación de este anuncio, en los términos previstos en la Ley.

Barcelona, 6 de febrero de 2002.—El Administrador único de «High Line, Sociedad Limitada», y los Administradores de «Mercadotecnia Industrial Hispanoamericana, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal.—4.844.

2.^a 19-2-2002

HIPER-ORO, SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad absorbente)

GOMITRI, SOCIEDAD LIMITADA

SYLVIE CARSI,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedades absorbidas)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y dis-

posiciones concordantes, se hace público para general conocimiento que las Juntas generales y de carácter universal de las mercantiles «Hiper-Oro, Sociedad Limitada», «Gomitri, Sociedad Limitada» y «Sylvie Carsi, Sociedad Limitada», celebradas todas ellas con fecha 19 de diciembre de 2001, acordaron por unanimidad la fusión de las citadas sociedades, en cuya virtud resultan absorbidas las dos últimas por la primera, mediante la disolución sin liquidación de aquéllas y transmisión a ésta en bloque y a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen sus patrimonios, a la sociedad absorbente.

Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por la Administradora única de las sociedades intervinientes, que fue depositado tanto en el Registro Mercantil de Valencia como en el de Albacete.

Asimismo, se aprobó el Balance de fusión, en todos los casos, el cerrado el día 27 de noviembre de 2001. La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas, a efectos contables y fiscales por cuenta de la sociedad absorbente, será el 1 de enero de 2002.

No se otorgarán en la sociedad absorbente derechos especiales a los socios ni ventajas a la Administradora única.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Según establece el artículo 243 del mismo texto legal, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente que por unanimidad de todos los socios de ambas sociedades y en virtud de la facultad prevista en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil se decidió el cambio de denominación social de la sociedad absorbente por el de una de las sociedades absorbidas, por lo que la sociedad resultante de la fusión pasa a denominarse «Sylvie Carsi, Sociedad Limitada».

Valencia, 19 de diciembre de 2001.—La Administradora única, Silvia Carsi Tejero.—5.042.
1.ª 19-2-2002

IBÉRICA DE ALCOHOLES, S. A.

Disolución-liquidación

En la Junta general extraordinaria, celebrada en el domicilio social el día 14 de diciembre de 2001, los socios acordaron la disolución y liquidación simultánea de la compañía, aprobándose por la Junta el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Hacienda Pública, deudor por diversos conceptos	132,82
Cuenta corriente con empresas del grupo	72.841,86
Caja	11.948,40
Total Activo	84.923,08
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Pérdidas y ganancias	24.821,87
Total Pasivo	84.923,08

Madrid, 14 de diciembre de 2001.—El Liquidador, José Miguel Muguero Sartorius.—4.676.

INDUSTRIAS MIRET, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria

De acuerdo con lo que establecen los artículos 20 y siguientes de los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de socios, que tendrá lugar, en el domicilio social de la compañía, rambla Sant Francesc, número 26, de Vilafranca del Penedés (Barcelona), el próximo día, 7 de marzo de 2002, a las once horas, en primera convocatoria, y si es necesario, el día 8 de marzo de 2002, a la misma hora, en segunda convocatoria, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—1. Ratificación de los acuerdos firmados en fecha 7 de febrero de 2002 por el Administrador de la compañía con la propiedad de los terrenos donde la empresa explota su industria.

Segundo.—2. Aprobación del estado de cuentas de la compañía.

Tercero.—3. Ruegos y preguntas.

Se recuerda el derecho que tienen los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos, las cuentas de la compañía, y también de solicitar la entrega o envío de estos documentos.

Vilafranca del Penedés, 12 de febrero de 2002.—El Administrador único, Antonio Merlos Navarro.—5.627.

INMOGESTIÓN FINANCIERA, S. A.

Disolución y liquidación de sociedad

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Inmogestión Financiera, Sociedad Anónima», celebrada en el domicilio social el 29 de diciembre de 2001, ha acordado, por unanimidad, la disolución y liquidación de la compañía, aprobándose el siguiente Balance final de liquidación.

	Pesetas
Activo:	
Deudores	7.000.000
Bancos	11.051.193
Total Activo	18.051.193
Pasivo:	
Capital	30.000.000
Pérdidas y ganancias ejercicios anteriores	- 13.796.292
Pérdidas y ganancias ejercicio 2001	1.847.485
Total Pasivo	18.051.193

Barcelona, 29 de diciembre de 2001.—El Liquidador.—5.129.

LAVANDERÍAS DEL LLOBREGAT, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263, 275 y concordantes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de esta compañía, celebrada el 30 de septiembre de 1999, aprobó por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la sociedad, el nombramiento de Liquidador único de la misma en la persona del que suscribe don Juan Antonio Moriana Sánchez, así como el siguiente Balance final de liquidación:

Balance a 30 de septiembre de 1999

	Pesetas	Euros
Activo:		
Pérdidas y ganancias	10.000.000	60.101,21
Total Activo	10.000.000	60.101,21
Pasivo:		
Capital social	10.000.000	60.101,21
Total Pasivo	10.000.000	60.101,21

Castellbisbal (Barcelona), 23 de diciembre de 2001.—El Liquidador, Juan Antonio Moriana Sánchez.—4.777.

MADE IN WEB, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada en su domicilio social en fecha 20 de noviembre de 2001, acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la sociedad con el siguiente Balance final:

	Pesetas
Activo:	
Activo circulante	3.654.716
Deudores	2.319.897
Tesorería	1.334.819
Total Activo	3.654.716
Pasivo:	
Fondos propios	3.654.716
Capital social	39.999.195
Resultados de ejercicios anteriores	-5.260.900
Pérdidas y ganancias	-31.083.579
Total Pasivo	3.654.716

Valencia, 4 de febrero de 2002.—El Liquidador.—4.668.

METAL-AIR, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general universal de la sociedad, celebrada con fecha 19 de diciembre de 2001, acordó su transformación a la forma de sociedad de responsabilidad limitada.

Valladolid, 11 de febrero de 2002.—El Presidente.—4.860.
2.ª 19-2-2002

ONYARBI MANAGEMENT, S. L.

(Sociedad escindida) ONYARBI 1000, S. L. Sociedad unipersonal ONYARBI 2000, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

La Junta general de socios de «Onyarbi Management, Sociedad Limitada», celebrada, con el carácter universal, el día 20 de diciembre de 2001, acordó, por unanimidad, tanto la aprobación del Balance de escisión de la sociedad, de fecha 30 de noviembre de 2001, como la escisión total de la sociedad, con la extinción de la misma, mediante su disolución sin liquidación, y el traspaso a título universal de todo su patrimonio social a dos sociedades de nueva creación, «Onyarbi 1000, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) y «Onyarbi 2000, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal); todo ello conforme al proyecto de escisión total suscrito por el órgano de administración de la sociedad escindida en fecha 3 de diciembre de 2001 y depositado en el